



¿Por qué he sido referido a Mediación para la Planificación de Permanencia (MPP)?



Una referencia a Mediación Para la Planificación de Permanencia (MPP) ha sido hecha porque un trabajador social, CASA, o la corte considera que el niño(a) o los niños(as) se beneficiarían de tener una conexión continua con miembros de su familia de origen si la adopción o tutela legal ocurriera en el futuro. Si a usted le han ofrecido servicios de MPP, es porque la corte pronto *decidirá* la terminación de los derechos de los padres sobre los niños o establecer la tutela legal de los niños.

¿Qué es la Mediación para La Planificación de Permanencia (MPP)?



Voluntario

La mediación es una **conversación guiada por un mediador capacitado** para ayudar a la familia de origen del niño(s) y sus posibles padres adoptivos/tutores legales para trabajar juntos en crear un plan para mantener las conexiones familiares si se lleva a cabo la adopción o la tutela legal.



Neutral



Confidencial

La mediación es **voluntaria** y usted puede terminarla en cualquier momento. La mediación no afectará decisiones o fechas dadas por la corte.



Colaborativo



Gratuito

Los mediadores de MPP son **neutrales** e independientes de la corte y de la agencia de servicios sociales. El proceso es **confidencial** y lo que usted le diga al mediador no será compartido con nadie sin su permiso por escrito.



Centrado en los Niños

MPP se lleva a cabo durante un período de **60 a 90 días** para dar tiempo de tomar decisiones cuidadosamente pensadas y buscar asesoramiento de personas de su confianza.

¿Por qué participar en MPP?



MPP brinda la oportunidad de crear un **plan de contacto de largo plazo** en nombre de los niños antes de que las decisiones finales sobre la adopción o tutela hayan sido hechas. Si todos están de acuerdo, este plan se detallaría en un acuerdo escrito y se archivará en la corte sólo *si* se finaliza la adopción o la tutela legal.

¿Quién participa en MPP?



Los miembros de la **familia de origen** y los posibles **padres adoptivos/tutores legales** son las partes principales de la mediación. Usted puede invitar a una **persona de apoyo**, como su abogado, consejero, familiar o amigo, a reunirse con usted y el mediador.

¿Me reuniré con la otra familia?



El mediador se reúne **individualmente** con las partes. Sin embargo, si todas las partes están de acuerdo, las partes se podrán reunir en un entorno neutral o por video.

¿Dónde se lleva a cabo la mediación?



El mediador puede reunirse con usted de forma remota o en persona en cualquier lugar que sea **seguro, confidencial y conveniente**.

¿Cómo puedo obtener más información sobre MPP?

Hable con su mediador, visite nuestro sitio web en www.consortforkids.org o llame a nuestra oficina al (415) 491-2200 o al número gratuito (888) 633-1411.

